**Colegio Ángel de Peredo E-703**

 **Lota**

**Plan Integral de Seguridad Escolar**

**“PISE” 2021**

Encargado de seguridad: Alejandro Pereira Rojas

**PRESENTACIÓN.**

Ante la realidad de vivir en un país con múltiples amenazas, se hace prioritario fomentar una cultura nacional de la prevención y el autocuidado en las comunidades educativas a través de orientaciones claras que permitan una adecuada preparación frente a los riesgos a los que están expuestas.

En el año 2001, el Ministerio de Educación mediante la Resolución Exenta N° 51, deroga la Operación DEYSE y aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, avanzando en el diseño de metodologías con el objetivo de planificar eficiente y eficazmente la seguridad escolar aportando así a la formación de una cultura preventiva.

**Objetivos del Plan Integral de Seguridad Escolar.**

1. Dar una respuesta adecuada y eficaz ante distintas situaciones de emergencias ocurridas en los establecimientos educacionales.
2. Mitigar los impactos a la propiedad sobre los recursos humanos, materiales y medio ambiente que pudieran estar asociados con las emergencias.
3. Establecer un Programa de actividades de preparación y respuesta frente a emergencias.
4. Preparar y evaluar el entrenamiento (simulacros) para toda la comunidad educativa involucrada.
5. Unificar criterios de acción oportunos y prácticos para ser aplicados ante una contingencia.
6. Aplicar conocimientos prácticos, para dar una respuesta optima ante situaciones de emergencia reales.

**Alcance.**

El Plan de Acción ante Emergencias de la Escuela “Ángel de Peredo” está orientado a enfrentar situaciones de Emergencias que puedan ocurrir en la ejecución normal de las actividades. Cada una de las situaciones de Emergencias está dividida en Sub-planes de Emergencias para orientar de mejor forma al usuario, esto, dependiendo de las necesidades de cada establecimiento.

**Sub-planes de Emergencia**

* Accidente de Trayecto
* Accidente Grave o Fatal
* Amagos e Incendios
* Condiciones Climáticas Adversas
* Emanación de Gas
* Inundación
* Terremoto
* Tsunami
* Vandalismo o atentado**.**
* Retorno a clases presenciales, bajo el contexto COVID-19

***A continuación y a modo de ejemplo, se detalla el Plan de operación de emergencia y evacuación en el caso de Terremoto.***

**Medidas o Acciones que se deberán considerar o realizar ante un sismo o temblor de fuerte intensidad (Terremoto)**

1.- Cada profesor, deberá realizar la evacuación de los alumnos y alumnas, en el curso en que se encuentre en el momento que se produzca el sismo o temblor, conduciendo a los alumnos y alumnas hacia la zona de seguridad; ubicada en el patio del colegio (multicancha), utilizando las vías de evacuación que corresponden al sector donde se encuentra el curso.

2.- En el momento del mismo sismo o temblor, el profesor con su asistente, si lo tuviera, deberá llevar a los alumnos y alumnas a la Zona de Seguridad al interior de sala, la que está establecida con anterioridad, cautelar que el o los alumnos encargadas de abrir las puertas de las salas de clases lo hagan, como asimismo el encargado de cortar la luz o desenchufar los artefactos eléctricos de la sala de clases.

3.- Una vez finalizado el sismo o el temblor, deberán conducir a los alumnos y alumnas a la Zona de Seguridad en el patio del colegio. El docente irá delante, guiando a los niños y llevando consigo el libro de clases. Si tuviera asistente de sala, éste saldrá después de los estudiantes. Esta acción debe hacerse a paso ligero y manteniendo el orden que corresponde.

4.- Una vez en la zona de seguridad del colegio, los alumnos con sus profesores y asistentes, recibirán información sobre epicentro, intensidad, alerta de tsunami, etc. Si hay alerta de tsunami se realizara la evacuación de los alumnos y alumnas hacia la zona de seguridad de la comuna, según nos corresponda, efectuando está en el orden establecido. Los apoderados podrán asistir al encuentro con sus hijos a esta zona de seguridad comunal.

5.- Si no hay alerta de tsunami, se volverá a la sala de clases, una vez que se haya revisado el establecimiento, salas, pasillo, etc., por los encargados, coordinados por el Director y el Inspector General. Si este no ha sufrido deterioros, será el Director o Inspector General quienes ordenarán la reincorporación a las salas de clases.

6.- Si hubiera deterioros en la infraestructura del colegio, tanto el Director, Inspector General y el Equipo de Seguridad Escolar, declararán la emergencia y se esperará la orden de personal autorizado y competente del D.E.M. para continuar o no las actividades en el establecimiento.

**EVACUACION DE LAS SALAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL COLEGIO.**

\* Los cursos del 2º piso del colegio, bajan por la puerta N° 1 hacia la zona de seguridad, multicancha techada, por la escalera lateral del sector Carrera. Lo hacen en el siguiente orden:

1º Lugar : 8º B

2º Lugar : 8º A

3º Lugar : 7º A

4º Lugar : 7º B

5º Lugar : 6º A

6º Lugar : 6º B

7º Lugar : Sala de Informática.

La evacuación de este piso es conducida por los profesores que se encuentran en estos cursos, coordinados por los paradocentes Sra. Soraya Silva y Sra. María Gutiérrez, asistentes de salas y las auxiliares Sra. Inés Salas Aravena y Sra. Patricia Reyes Ulloa; en la sala de Informática el soporte técnico Sr. Arnoldo González Mora y asistente, desconectan computadores y cooperan junto al profesor a evacuar los alumnos de este lugar.



**RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN TIEMPOS DE CRISIS SANITARIA**

En el contexto sanitario que se vive en la actualidad debido al COVID-19, el retorno a clases sigue siendo una incertidumbre  tanto para las autoridades como para las comunidades educativas, que aún no tienen fecha para el retorno a clases presenciales, pero se está trabajando en garantizar la seguridad en nuestro establecimiento educacional, a través de la elaboración de un sub-plan denominado “Retorno a clases presenciales, bajo el contexto COVID-19”, para el momento que la autoridad sanitaria autorice el regreso.

El Colegio Ángel de Peredo, basado en la legislación vigente y apoyado por el Departamento de Educación Municipal (DEM), tomará todos los resguardos sanitarios necesarios, para un retorno seguro a las clases presenciales de todos los y las estudiantes y del personal de la escuela, de modo de disminuir la probabilidad de contagio dentro del establecimiento, para ello se ha solicitado al sostenedor, los insumos necesarios, que permitan el resguardo de toda la comunidad educativa, además de la higiene y sanitización de todas las dependencias del establecimiento.

**PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA EL REGRESO**

**A CLASES PRESENCIALES AÑO 2021**

 **Seguridad y Protección**

**Presentación:**

La magnitud del impacto de la pandemia (COVID-19) ha alterado todas las dimensiones de la vida cotidiana, modificando hasta las relaciones más básicas de interacción social.

La escuela, como ente social, cumple un rol fundamental como espacio de aprendizaje, de socialización, de contención y esencialmente como un lugar de encuentro donde se desarrollan algunos de los vínculos más importantes para los estudiantes, por eso debemos prepararnos para el reencuentro luego de un largo período de aislamiento y distancia social, por lo que se hace necesario fortalecer su rol protector, brindando seguridad y contención a los integrantes de la comunidad educativa con el fin de poder responder de mejor manera a las demandas nacidas de esta pandemia y preparar el retorno a clases presenciales en base a las necesidades de nuestra comunidad educativa y a la legislación vigente emanada de los ministerios de educación y salud.

El plan de retorno a clases del Ministerio de Educación se basa en 5 principios centrales.

1. Seguridad y Protección
2. Contención Emocional
3. Flexibilidad y Gradualidad
4. Centralidad del Proceso Pedagógico
5. Equidad

El presente protocolo de acción para el regreso a clases presenciales, está basado en el principio N° 1 de “Seguridad y Protección” que orienta las medidas y decisiones que otorgan seguridad y confianza en la comunidad escolar, para que nos permitan un retorno en condiciones seguras a las clases presenciales, las que se implementarán para disminuir la probabilidad de contagio en el interior de la comunidad educativa.

**1) Del Establecimiento:**

El establecimiento educacional basándose en la legislación vigente, proporcionará todos los medios de los que disponga en las áreas administrativas y pedagógicas, para mantener la protección y seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa, de esta manera se pretende disminuir el riesgo de contagio, además de lograr el desarrollo de los objetivos de aprendizaje definidos en la priorización curricular en los niveles I y II.

1. **Área Administrativa**:
2. Se realizará un periodo de inmersión, al inicio del año escolar 2021, a todo el personal que labore en el establecimiento, para recalcar la relevancia en la apropiación e implementación de las medidas sanitarias necesarias derivadas de la problemática que estamos enfrentando y que son de gran relevancia para el funcionamiento durante el desarrollo de las clases presenciales y que se presentan en el presente protocolo.
3. Se dispondrá de un espacio físico de uso exclusivo como sala covid-19, con personal calificado y material necesario, el que será utilizado en la eventualidad que alguna persona al interior del establecimiento manifiesta síntomas de la enfermedad.
4. Se conformará un equipo de trabajo, quienes serán los responsables de activar los protocolos en caso que se detecte un caso de covid-19 al interior del establecimiento, ya sea funcionario, alumno o apoderado.
5. Se respetarán los aforos máximos en oficinas y otros lugares administrativos, redistribuyendo el personal, si fuera necesario, para cumplir con la medida sanitaria.
6. Se contará con personal necesario para dar cumplimiento a la necesidad de higiene y sanitización que cada dependencia necesita, de acuerdo a la normativa vigente, además de personal que resguarde el uso de implementación de seguridad personal, distanciamiento social, orden y disciplina durante los tiempos no pedagógicos, como recreos, tiempos de alimentación, entre otros.
* Personal Auxiliar
* Personal Asisten de Sala
* Personal Paradocente
1. Se dispondrá de los elementos necesarios e indispensables para la correcta higienización y sanitización que cada dependencia necesita, además de los elementos de protección, higiene y sanitización personal, para todos los integrantes de la unidad educativa con presencia en el establecimiento, de acuerdo a la normativa vigente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos de Higienen y Sanitización de espacios  | Elementos de Protección Personal | Elementos de Higienen y Sanitización personal |
| * Pediluvio
* Cloro
* Alcohol etílico
* Alcohol gel
* Paños de aseo
* Contenedores de basura.
* Entre otros
 | * Mascarillas
* Guantes
* Traje Tybek
* Pechera desachable
* Termómetro infrarojo
* Entre otros
 | * Alcohol gel y dispensador
* Jabón y dispensador Papel secante en rollos
* Entre otros
 |

1. Se organizarán los horarios de entrada y salida, los tiempos de clases, recreos y tiempos de alimentación, en función del distanciamiento social y el número máximo de personas en un mismo lugar que estipula la autoridad sanitaria.
2. Se demarcarán los espacios de todas las dependencias del establecimiento, considerando el distanciamiento social y respetando el máximo de personas en un mismo lugar que indica la autoridad sanitaria.
3. Se desplegarán en diferentes espacios del establecimiento, señalética que promueva las acciones y procedimientos que promuevan las rutinas de prevención.
4. Se postergará toda actividad que conlleve aglomeraciones de personas, como reuniones de apoderados, consejos de profesores, celebraciones masivas, entre otras.
5. Todas las medidas de higiene y seguridad serán informadas en su oportunidad a toda la comunidad educativa como una forma de generar seguridad y recuperar la confianza, al tiempo que facilitará el cumplimiento de las normas que la autoridad sanitaria y del establecimiento han definido para el efecto.

**Procedimiento de acción:**

1. Se dispondrá de un pediluvio que se ubicará a la entrada del establecimiento, por el cual deberán pasar todas las personas y proporcionar alcohol gel a todos quienes hagan ingreso al interior del establecimiento.
2. Se dispondrá de personal en los diferentes pasillos, para que resguarde el distanciamiento social y el correcto uso de mascarillas de todos los alumnos en dirección hacia sus respectivas salas de clases, tanto en el primer como en segundo piso
3. Se dispondrá de personal para que ventile y sanitice las salas de clases, con los elementos necesarios para el caso, cada vez que los alumnos y alumnas hagan abandono de ella, ya sea por recreo o tiempos de alimentación.
4. Se dispondrá de personal que verifique, constantemente, el estado de la red de agua potable y que ventile, higienice y sanitice los baños, utilizando el material definido para esta acción, después de cada recreo y tiempos de alimentación.
5. Se dispondrá de personal que ayudará a direccionar a los alumnos a la hora de entrada, en su trayecto desde y hacia la sala de clases, después de cada recreo y tiempos de alimentación, además de colaborar en la salida de los alumnos y alumnas al término de la jornada, promoviendo y supervisando el distanciamiento social y el uso correcto de los elementos de seguridad personal.
6. Una vez terminada la jornada de clases, el personal de aseo, deberá realizar la limpieza, ventilación, higienización y sanitización de salas de clases, oficinas, baños, pasillos y todo lugar donde hubo presencia de personas al interior del establecimiento, utilizando los elementos de higiene y sanitización dispuestos para ello.
7. El personal de aseo, utilizando las medidas de resguardo y seguridad, se encargará de eliminar la basura de cada sala y del resto de las dependencias, para acopiarla en un lugar definido para que a diario sea retirada por la empresa de aseo comunal.
8. Se realizará sanitización general una vez a la semana, de todas las dependencias del establecimiento, por una empresa externa.
9. **Área Pedagógica:**
10. Se favorecerán estrategias de trabajo pedagógico que propicien y favorezcan el trabajo individual, asegurándose que los alumnos no compartan materiales ni utensilios.
11. Se implementarán rutinas de lavado de manos al inicio y término de cada recreo, desayuno y especialmente en el horario de alimentación, las que serán supervisadas por personal paradocentes para prevenir la aglomeración de estudiantes en los baños.
12. Se explicará, informará y reflexionará con los estudiantes de todos los niveles en qué consiste el virus, las consecuencias de su contagio y cuáles son las medidas de prevención que ha diseñado el establecimiento para disminuir el riesgo de contagio.

**2) De los alumnos y las alumnas:**

1. Los y las estudiantes deberán desinfectar su calzado en el pediluvio que estará ubicado al ingreso del colegio antes del ingreso al hall de entrada, evitando la aglomeración.
2. Una vez en el hall de entrada, se les proporcionará una mascarilla a todos los y las estudiantes, para que realicen su recambio y desechen la usada en el trayecto desde su casa hasta el establecimiento, además de proporcionarle alcohol gel en sus manos para su desinfección, posterior a estas acciones, estarán en condiciones de dirigirse hacia sus salas de clases.
3. En el trayecto hacia sus salas de clases, los y las estudiantes deberán seguir y respetar las instrucciones del personal que estará dispuesto en los pasillos.
4. En su sala de clases, los y las estudiantes, se dirigirán directamente hacia su puesto, sin tener contacto físico con los compañeros que ya estén presentes y sentados en sus respectivos lugares, tampoco tendrá contacto físico con el profesor o la asistente que se encuentren al interior de la sala.
5. Al interior de la sala durante el desarrollo de las actividades pedagógicas, los alumnos y alumnas deberán mantenerse en sus lugares evitando pararse de sus asientos y menos deambular alrededor del resto de sus compañeros.
6. Durante el desarrollo de las actividades al interior de la sala de clases, el profesor y asistente de sala, cuando corresponda, velarán por mantener la distancia social entre los alumnos y alumnas, promoviendo el desarrollo de las actividades en un ambiente de respeto a las normas y reglas derivadas de la emergencia sanitaria.
7. A la hora de recreo, los alumnos y alumnas, deberán salir en orden de la sala de clases, usando su mascarilla, hacia el patio y/o pasillo central, en donde deberán mantener una actitud de respeto por las instrucciones entregadas y por el personal que velará por su seguridad y el cumplimiento de las normas sanitarias.
8. Al inicio, durante o al término de los recreos, los estudiantes que concurran hacia los servicios higiénicos, deberán hacerlo en forma ordenada sin formar grupos y manteniendo la distancia social, una vez finalizada su necesidad fisiológica, deberán lavarse las manos con abundante agua y jabón, para el secado de manos, deberán utilizar los secadores de manos dispuestos en cada uno de los baños.
9. Una vez terminado el recreo, los alumnos se dirigirán a sus salas de clases en orden y manteniendo el distanciamiento social, al ingresar a la sala se les proporcionará alcohol gel para la sanitización de sus manos
10. 1) A la hora del almuerzo, los alumnos y alumnas, haciendo uso de su mascarilla, deberán dirigirse directamente a los baños a lavarse las manos con abundante agua y jabón, para el secado de éstas, deberán utilizar los secadores de manos dispuestos en cada uno de los baños, posterior a esto se dirigirán al comedor evitando las aglomeraciones y respetando las medidas sanitarias, una vez terminado el almuerzo, retornarán a su sala de clases en donde se les proporcionará alcohol gel para la sanitización de sus manos.
11. En relación al almuerzo durante la pandemia el colegio opto por entregar los alimentos de la JUNAEB en canastas que serán entregadas a las familias según calendario de fechas dispuesta por esta institución, con el propósito de evitar contagios ante crisis sanitaria.
12. Al finalizar la jornada, los y las estudiantes deberán guardar sus útiles escolares en sus respectivas mochilas dejando sus mesas totalmente despejadas de materiales de trabajo, manteniendo el orden y distanciamiento social y sin deambular entre sus compañeros, al ir saliendo de la sala se les proporcionará alcohole gel para sanitizar sus manos, para luego encaminarse directamente hacia la salida del colegio para dirigirse hacia sus hogares.

**3) De los Asistentes de la Educación:**

Los Asistentes de la Educación cumplirán un rol fundamental en este período, ya que son ellos los que velarán y colaborarán por el respeto a las normas sanitarias, por parte de los y las estudiantes al interior del establecimiento, velar por la limpieza, higienización y sanitización de todas las dependencias del establecimiento, además de respetar y cumplir las normas sanitarias de autoprotección en los diferentes espacios en los que les corresponda utilizar su tiempo de permanencia dentro de la escuela, para lo cual se les proporcionará elementos de higiene y seguridad personal.

1. Un grupo determinado de asistentes de la educación se ubicarán a la entrada del colegio recibiendo a los estudiantes, resguardando el uso correcto del pediluvio y la entrega de alcohol gel y mascarilla para su recambio a todas los alumnos y alumnas y personal que hace ingreso al interior del establecimiento.
2. Los asistentes de la educación con función de paradocentes, velarán por el orden, el uso correcto de la mascarilla y el distanciamiento social en pasillos, baños, patios y comedores.
3. Los asistentes de la educación con función de auxiliares, tendrán bajo su responsabilidad la correcta limpieza, higienización y sanitización de las salas de clases durante recreos y tiempos de alimentación y de todas las dependencias del establecimiento, al momento del término de la jornada y el retiro de todo el resto del personal.
4. Los asistentes de la educción con función de técnico o asistente de sala, tendrán como responsabilidad mantener el orden y seguridad dentro de la sala de clases, velando por el correcto uso de la mascarilla, distanciamiento social y respeto por las normas sanitarias al interior de la sala de clases, comedor y otras dependencias donde se desarrollen las clases de educación física e informática.
5. Al ingreso de la jornada todos los y las asistentes de la educción deberán desinfectar su calzado en el pediluvio dispuesto a la entrada del establecimiento, además de realizar cambio de mascarilla y recibir alcohol gel, elementos proporcionados por el establecimiento.
6. Los y las Asistentes de la Educación, deberán usar en forma permanente los elementos de seguridad personal como son mascarillas y alcohol gel, los que le serán proporcionados por el establecimiento.

 **4) De los profesores y profesoras:**

Los profesores y profesoras serán los encargados de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias en el área pedagógica dentro de la sala de clases, además de cumplir con las normas sanitarias de los y las estudiantes y de autoprotección en los diferentes espacios en los que les corresponda utilizar su tiempo de permanencia dentro del establecimiento.

1. En la planificación de clases deberán incluir estrategias de trabajo pedagógico que propicien y favorezcan el trabajo individual, asegurándose que los alumnos no compartan materiales ni utensilios.
2. En la planificación de sus clases se deberá considerar los tiempos para favorecer rutinas de lavado de manos al inicio y término de cada recreo y especialmente en el horario de alimentación de los alumnos.
3. Deberá incluir en su planificación el desarrollo de actividades que promuevan la explicación, información y la reflexión de los estudiantes con respecto al coronavirus.
4. Además del área pedagógica, los profesores y profesoras, deberán apoyar todas las medidas sanitarias definidas para los y las estudiantes, además de los diferentes espacios y actividades a desarrollar dentro de las dependencias del establecimiento.
5. Al ingreso de la jornada todos los profesores deberán desinfectar su calzado en el pediluvio dispuesto a la entrada del establecimiento, además de realizar cambio de mascarilla y recibir alcohol gel, elementos proporcionados por el establecimiento.
6. Los profesores y profesoras deberán usar en forma permanente los elementos de seguridad personal como son mascarillas y alcohol gel, los que le serán proporcionados por el establecimiento.
7. Todo profesor y profesora evitará el llamado presencial de padres o apoderados para tratar alguna situación específica, propiciando la comunicación telefónica o a través de correo electrónico, al menos que sea estrictamente necesaria su concurrencia en forma presencial
8. Durante los tiempos de recreo y alimentación, los y las docentes deberán respetar y mantener una actitud positiva hacia los protocolos de higiene y seguridad dispuestos por la autoridad sanitaria y en el presente protocolo de acción covid-19.

**5) De los Padres y Apoderados:**

Los padres y apoderados cumplen un rol importante dentro de esta emergencia sanitaria, ya que se debe trabajar en conjunto entre ellos y la escuela, para recuperar la confianza y volver a la escuela bajo estas nuevas circunstancias.

1. Los padres y apoderados, son los encargados de velar por el respeto y cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de sus hijos en el trayecto desde sus casas hacia la escuela, además de apoyar y difundir las normas sanitarias definidas por el establecimiento.
2. Los padres y apoderados de alumnos que viajen en furgón escolar y/o taxis colectivos, deberán conocer y exigir las normas sanitarias de higiene y seguridad de los vehículos contratados para el traslado de sus hijos desde la casa al colegio.
3. Los padres y apoderados, deberán respetar y cumplir con los nuevos horarios derivados de la contingencia sanitaria y definidos para el desarrollo de las actividades pedagógicas, tanto en el ingreso como en la salida de los y las estudiantes
4. Los padres y apoderados, tendrán prohibido el ingreso al interior del establecimiento, siempre y cuando alguna necesidad requiera de su presencia al interior de la escuela.
5. Cuando sea necesario que el padre, madre o apoderado deba ingresar al establecimiento, éste lo hará sin acompañante y respetando las normas sanitarias como son del uso de mascarilla y respetando la sanitización del calzado en el pediluvio y toma de temperatura en el hall de acceso.
6. Los apoderados deberán tomar la temperatura en las casas de sus hijos para velar que asistan a clase sin indicadores de posibles portadores del virus covid-19.

**6) Qué hacer si existe un posible caso positivo de COVID-19 en interior de la Unidad Educativa?**

1. El funcionario o el apoderado de un estudiante diagnosticado con COVID-19, deberá tomar contacto vía telefónica con la dirección del establecimiento, informando oportunamente su condición, además debe entregar información de las personas con las cuales tuvo contacto durante su jornada laboral y/o escolar, esto, antes de ser diagnosticado como caso positivo, en específico, 2 días antes de comenzar con los síntomas y 2 días después respectivamente, además la cantidad de horas aproximadas que estuvo en contacto con las personas e indicar si utilizó o no mascarilla.
2. El control de temperatura obligatorio se realizará en el ingreso del establecimiento, en caso de presentar temperatura sobre los 37,8 grados, no podrá ingresar a las dependencias y tendrá que concurrir al centro de urgencias más cercano, siempre utilizando mascarilla.
3. Si un integrante de la comunidad educativa: alumno, docente o asistente de la educación, presenta posibles síntomas relacionados con covid-19, debe dar aviso a la dirección del establecimiento, inmediatamente será dirigido a la sala covid-19, diseñada para esta situación, la persona con síntomas, por ningún motivo debe dejar de usar su mascarilla, posteriormente será trasladado a un servicio de urgencias por un vehículo de este servicio y se dará aviso a su familiar más cercano de la situación para que acudan al servicio de urgencia para obtener más información.
4. Los casos confirmados o sospechosos, así como los respectivos contactos estrechos dentro de la institución, deberán permanecer aislados y no reanudar su asistencia hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria. Cabe mencionar que se debe mantener la privacidad de cualquier persona que esté contagiada.

**Nota: todas las medidas vertidas en el presente documento, no acredita que no exista una posible contaminación o brote por COVID-19, sólo disminuye la probabilidad de contagio.**

**Cualquier situación no considerada dentro del presente protocolo, se verá en su momento por La Dirección y Seguridad Escolar.**

**Bibliografía:**

* Abrir las escuelas pasa a paso, Ministerio de Educación
* Orientaciones para el año escolar 2020, preparando el regreso, Ministerio de Educación.
* Protocolo N° 2 de higiene y sanitización para espacio públicos, Ministerio de Educación.
* Protocolo N° 3 de higiene y sanitización para establecimientos educacionales, Ministerio de Educación.
* Plan Integral de Seguridad Escolar, actualizado COVID-19, Colegio Ángel de Peredo.